

3700

- 1 AGO 1989

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PETECUY III ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 2070 de 1.987, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el (la) señor (a) HUGO DE JESUS CARDONA, con cédula de ciudadanía No. 14.969.191 DE CALI, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PETECUY III ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE", constituida el día 9 DE FEBRERO DE 1.989, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930 de 1.979, 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y Resolución No. 2070 de 1.987.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PETECUY III ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE" y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la Junta al presidente de la misma.

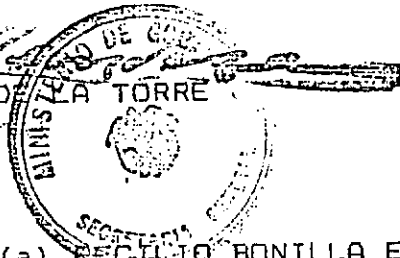
ARTICULO 3o. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 05 de Agosto de 1989

EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE
Secretario General



OLGA NAVIA TORRES
Directora
Integración
de la Comunidad



PROYECTO : Dr. (a) BECILIO BONILLA ERAZO
REVISO : Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO
MS
17/07/89

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
Cali, 22 de enero de 1990